



El día diez e seis para el año de mill e seiscientos e
setenta e tres

En este tanca he dias de el mes de junio
 de mill e seis cientos e setenta e tres años se
 junto el consejo Justicij de lo civil e
 Justicij de lo criminal e de lo contencioso
 como lo tienen de costumbre es a saber
 sus mercedes de los señores don Domingo mu
 róz, don martin de alcazar de mar tinés alcazar
 de dinarios don pedro janes canobos al
 ferez mayor don pedro gallego lopes de aja
 de alcazar mayor franz. de mar tinés
 penat ber mateo de las anas don Luis gemo
 ra ferer don juanes muno cajuela andrés
 de moraferrer ni guel fernandez guirao
 don antonio fernandez jaraja don bartho
 me de canobos morayrabies de la fuente
 de los oves justando así junto como tal
 consejo de con darenlo e siguiente
 Biese enes seaj unta miento en la villa
 de sim. de com. do al. de en ber nan
 a no de bat des e si non de alcazar de len
 mengelo y en di lluvia de bat. de lid para
 el de la si noj cabra de los tal de ist de
 m. b. q. de las ar. de Hamajor de este reino
 gemuria e lo m. s. en de yos. de or. de
 d. no de bat des e si non por la qual manda
 que esta villa en die por uno en poder bat
 tante para justar las quantas de lo que
 de ataca de apagar a esta villa por rason de
 e las m. b. q. de las ar. de Hamajor de este reino
 pasa de de seis cientos e treinta e nueve
 e las m. b. q. de las ar. de Hamajor de este reino
 e las m. b. q. de las ar. de Hamajor de este reino
 e las m. b. q. de las ar. de Hamajor de este reino

orden

